

F A S S A

**Evaluación Específica del Desempeño con Base
en Indicadores Estratégicos y de Gestión**

**Fondo de Aportaciones para
los Servicios de Salud**

Ejercicio Fiscal 2016

**OCTUBRE
2017**



Evaluación Específica del Desempeño con Base en Indicadores Estratégicos y de Gestión del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud “FASSA” Ejercicio Fiscal 2016



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE
QUERÉTARO





Resumen Ejecutivo

El principal objetivo del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud o FASSA, correspondiente al ejercicio fiscal 2016, es disminuir las diferencias que existen en los servicios de salud que se prestan a la población abierta, es decir, aquella que no se encuentra incorporada en ningún régimen de seguridad social en el país, mediante la implementación de mecanismos que apoyen las actividades de protección contra riesgos sanitarios; la promoción de la salud y prevención de enfermedades; la mejora en la calidad de la atención y la seguridad en salud; así como el abasto y entrega oportunos y adecuados del medicamento.

En el estado de Querétaro, el Ente Público responsable de la administración y ejecución de los recursos del FASSA es "Servicios de Salud de Querétaro" o SESEQ, cuya Misión institucional es realizar acciones de promoción, prevención y atención orientadas a fomentar, proteger y restituir la salud, con oportunidad, calidad, calidez y cercanía a la población.

Los recursos del FASSA en la entidad concurren para la operación de diez programas presupuestarios estatales. Nueve de ellos registraron el avance de las metas y los resultados de los indicadores en el formato "Reporte de Avance de Indicadores 2016"; a excepción del programa de Prestación de servicios para enfermedades transmitidas por animales y vectores.

El presupuesto modificado para el FASSA en 2016 en la Entidad corresponde a la cantidad de \$1, 663, 114, 546.33 mientras que el presupuesto devengado fue de \$ 1, 531, 112, 171.49 lo que en términos porcentuales corresponde a 92.06 % del total asignado. El destino de los recursos se encaminó a fortalecer los servicios de salud a través de los bienes y servicios producidos en los programas asociados al FASSA, de los cuales resultaron beneficiadas 1, 047, 072 personas dando un costo promedio por beneficiario atendido de \$ 1, 462. 28. La relación de costo efectividad del FASSA fue de 1.26 que bajo los términos ponderados en los términos de referencia de la presente evaluación, fue de carácter destacable. En lo que respecta a la evolución de la cobertura, se observó que en el ejercicio 2016 se atendieron 0.3% de beneficiarios menos con relación al ejercicio 2015.

Se identificaron 32 Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las recomendaciones de la evaluación del ejercicio fiscal 2015. Sin embargo, no se encontró con evidencia o registro sobre el avance y de temporalidad de los mismos.

Finalmente, las recomendaciones o sugerencias de mejora, son las siguientes:

Capítulo I: 1. Verificar y validar que la población atendida corresponda a la selección de beneficiarios que indica la normatividad aplicable; asimismo, documentar de manera oficial la unidad de medida y su cuantificación.

Capítulo II: 1. Documentar en formato oficial el diagrama de flujo sobre el proceso de la ministración de los recursos del FASSA a nivel estatal y por unidad responsable de cada uno



de los programas presupuestarios asociados. 2. Documentar de manera oficial las fechas en las que las transferencias de los recursos del FASSA se realizaron. 3. Documentar de manera oficial las actividades o procesos de gestión que llevan a cabo las unidades responsables de los programas presupuestarios asociados al FASSA.

Capítulo III: 1. Verificar la información respecto a la unidad de medida que se considera para la población potencial, objetivo y atendida. Asimismo, documentar en formato oficial dicho proceso de cuantificación.

Capítulo IV: 1. Documentar en formato oficial el reporte de avance de indicadores los resultados obtenidos en los ejercicios fiscales anteriores de todos los programas presupuestarios en los que concurre el recurso del FASSA.

Capítulo V: 1. Registrar en los formatos oficiales del Ente ejecutor los avances y temporalidad en cuanto a la atención y término de los Aspectos Susceptibles de Mejora emitidos.